



Operación conjunta de la Agencia Tributaria y la Guardia Civil

## **Desarticulada una organización criminal que defraudó siete millones de euros de IVA en el sector de la compraventa de vehículos usados**

- Se ha detenido a ocho personas, incluyendo al cabecilla de la organización, así como a otros responsables y organizadores de la trama, cómplices y beneficiarios
- Durante el operativo se han efectuado seis registros en Albacete, Valencia, Pontevedra y Almería donde se han intervenido 15 vehículos valorados en un millón y medio de euros
- La organización, en connivencia con algunos clientes que acababan adquiriendo los vehículos a menos coste gracias al 'lavado del IVA', utilizaba sociedades ficticias extranjeras y testaferros para dificultar su detección

**5 de mayo de 2021.**-La Agencia Tributaria, en una operación conjunta con la Guardia Civil, ha desarticulado una organización delictiva que utilizaba un entramado de sociedades instrumentales ficticias situadas en Portugal para introducir vehículos en España procedentes de Alemania. Una vez en nuestro país, la trama vendía los vehículos mediante sociedades distribuidoras sin el correspondiente pago de impuestos. Con esta mecánica, la organización habría introducido vehículos por valor de 35,3 millones de euros entre 2017 y 2021, defraudando 7,3 millones de euros de cuotas de IVA.

En el marco de la operación, denominada 'término-drosipán', se ha detenido a ocho personas, incluyendo al cabecilla de la organización, así

como a otros responsables y organizadores de la trama, cómplices y beneficiarios del fraude.

De igual forma, se han efectuado seis registros domiciliarios en las localidades de Albacete, Bellreguard (Valencia), Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) y Almería, que han permitido la incautación de 15 vehículos valorados en un millón y medio de euros, así como de abundante documentación en papel e informática sobre las operaciones fraudulentas detectadas y cuyo análisis permitirá añadir elementos de prueba a los ya obtenidos en la investigación judicial hasta el momento.

A su vez, se han adoptado medidas cautelares con bloqueo de cuentas bancarias de las empresas implicadas en la trama de fraude.

### **El origen de la investigación**

La investigación, desarrollada por el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete, se inició a raíz de una denuncia presentada por la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria en Castilla-La Mancha tras un procedimiento de investigación previo que había desarrollado sobre las sociedades implicadas en la trama.

A partir de ese momento, la Fiscalía de Albacete impulsa la investigación judicial, que desarrollan conjuntamente Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria y la Guardia Civil, en su función de policía judicial, en estrecha colaboración con el auxilio del Área de Inspección de la AEAT en Castilla La-Mancha.

Gracias a las actuaciones realizadas por los investigadores, se detectó una serie de matriculaciones que resultaban sospechosas.

### **Metodología del fraude: ‘truchas introductoras’**

El fraude utilizado por la trama arrancaba con una serie de sociedades ficticias españolas, conocidas como ‘truchas introductoras’. Estas sociedades simulaban la compra directa a proveedores europeos de vehículos usados que ya estaban matriculados en el país de origen. Al tratarse de adquisiciones intracomunitarias de bienes en régimen general de IVA, las sociedades españolas obtenían los vehículos exentos de IVA.

Posteriormente, estas ‘truchas introductoras’ vendían los vehículos a distribuidoras españolas de la misma trama, pero no ingresaban el IVA a

la Hacienda pública que sí corresponde al tratarse ya de una operación interior. En cambio, el impuesto figuraba en las facturas de venta a las distribuidoras, que sí se deducían el IVA no ingresado por las 'truchas'.

Con este funcionamiento, la organización podía vender los vehículos a las distribuidoras a un precio muy inferior, gracias al margen que otorgaba el fraude previo del IVA. Para dificultar su detección, la trama iba sustituyendo periódicamente las empresas que generaban el fraude por otras nuevas.

Al tiempo, y bajo la apariencia de entidades independientes, los directores de las distribuidoras realmente controlaban las 'truchas', que simplemente canalizaban formalmente las adquisiciones de vehículos usados a los proveedores de la Unión Europea.

De acuerdo con las investigaciones, algunos clientes de las empresas distribuidoras eran plenamente conscientes del fraude y actuaban en plena connivencia y coordinación, encargando la compra de vehículos formalmente a través de la trama para beneficiarse del 'lavado del IVA'.

Una vez encargada la adquisición, se iba tramitando la matriculación del vehículo usado en España ante la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, previo paso por la Inspección Técnica de Vehículos, aportando la documentación de la transacción simulada para justificar la titularidad del matriculador. En ocasiones, incluso, la trama alteraba la documentación para intentar evitar controles sobre la matriculación.

### **Interposición de sociedades ficticias extranjeras y testaferros**

Como manera de reforzar la ocultación del fraude, la trama contaba también con una 'capa' de sociedades ficticias extranjeras (denominadas 'truchas remotas'). La función de estas sociedades dentro del esquema fraudulento consistía en modificar el régimen aplicable de IVA.

Estas 'truchas remotas', que igualmente controlaban los directores de las distribuidoras, recibían facturas en régimen ordinario de IVA por entregas intracomunitarias de bienes exentas. A continuación, cambiaban indebidamente el régimen de tributación, emitiendo facturas a las distribuidoras españolas de la trama de acuerdo con el Régimen Especial de Bienes Usados (REBU), lo que resulta incompatible legalmente y permitía ya mantener en toda la cadena de distribución a clientes este

régimen especial que implica una tributación por IVA mucho más baja que en el régimen general.

Los investigadores llegaron a detectar una fórmula adicional de ocultación mediante la interposición de personas físicas con claro perfil de testaferros. Estas personas, que en ocasiones son difícilmente localizables e incumplidores de sus obligaciones fiscales, jugaban un papel similar al de las 'truchas remotas'.

## Un problema europeo

El fraude en IVA en operaciones intracomunitarias de distintos sectores, un problema habitual en los distintos países miembros de la UE, tiene la doble relevancia de la pérdida de ingresos tributarios que provoca y de la grave distorsión de precios que introduce en los mercados de los sectores económicos afectados, en beneficio de los operadores fraudulentos y perjudicando gravemente a los comerciantes legítimos, que cumplen sus obligaciones fiscales.

Esta situación ha determinado que las autoridades comunitarias, desde hace años, hayan prestado especial atención al denominado 'fraude carrusel intracomunitario', también denominado 'fraude en cadena del operador desaparecido' o 'missing trader fraud', mediante la adopción de iniciativas que refuercen esa lucha con un incremento de la cooperación administrativa entre los Estados miembros y aumentando la eficacia de los sistemas de control de IVA nacionales.

La Agencia Tributaria española, pionera en diversos aspectos de la prevención, detección y lucha contra este fraude específico, trabaja en esta línea desde hace años con órganos de investigación especializados y en estos esfuerzos se enmarca la operación desarrollada.

En el operativo han intervenido, por parte de la Agencia Tributaria, las Unidades Operativas de Vigilancia Aduanera en Albacete, Quintanar de la Orden y Pontevedra; Unidades de Inspección de Albacete, Galicia, Valencia y Almería; y Unidades de Auditoría Informática de Castilla La Mancha, Almería, Galicia y Valencia. Por parte de Guardia Civil ha participado el Grupo de Investigación y Análisis de Tráfico de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico (GIAT Central).

En la actualidad la operación sigue su curso y pueden adoptarse nuevas decisiones judiciales.

**Filmación del operativo** (para descargar el vídeo se debe introducir la siguiente dirección web):

<https://we.tl/t-05Y7cBkKDo>

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@hacienda.gob.es](mailto:secretaria.prensa@hacienda.gob.es)

Página 5 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66